



17 FEB 2020

RD014FEB'20 16:26:16
Nancy David
1FI

Señor (a)
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL
Rionegro.

SECRETARIO
RIONEGRO ANTIOQUIA

REF. Restitución inmueble
DTE. John Jairo Vélez A.
DDO. Juan Pablo Peñalosa y/o
RDO. 2018-0280
ASUNTO. Recurso de reposición y/o apelación

Actuando como apoderada judicial de la parte demandante en este proceso, me permito interponer los recursos de reposición y en subsidio de apelación Art 366 # 5 C.G.P frente al auto del 11 de febrero de 2020 emitido por su despacho que aprueba liquidación de costas procesales sin tener en cuenta gastos procesales acreditados en debida forma y que obran dentro del expediente siguiendo los lineamientos del Art 318 C.G.P así:

Relación de gastos no incluidos en la liquidación de costas procesales:

1. Honorarios provisionales fijados al secuestre actuante como consta en la diligencia de secuestro de bienes inmuebles por proceso de restitución de inmueble realizada por la inspección municipal de policía de Santuario (Ant) el 22 de noviembre de 2018 y que en su parte final fijan por cada inmueble la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) pagadas dentro de la misma diligencia para un total de setecientos mil pesos (\$700.000)
2. Gastos de transporte realizados en la práctica de las dos diligencias de secuestro de inmuebles, con desplazamiento en una de ellas a zona rural distante de la cabecera urbana por un valor de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) acreditados ante su despacho el día 5 de diciembre de 2018.
3. Factura 12810 con fecha de octubre 9 de 2018 de la notaria única de Santuario (Ant) de escritura de inmuebles para diligencia de secuestro por valor de once mil setecientos ochenta y uno (\$11.781)
4. Comprobante de pago en línea Bancolombia de agosto 28 del 2018 con factura 1872282119571 obtención de certificado inmobiliario para las mismas diligencias de secuestro por valor de veinte mil quinientos pesos (\$20.500)
5. Factura 981742740 correspondiente a notificación por aviso a uno de los demandados por valor de trece mil pesos (\$13.000)
6. Citatorios enviados y acreditados con memorial del 18 de noviembre de 2018 por valor de diez y ocho mil pesos (\$18.800)

Total de gastos no incluidos en la liquidación de costas aprobada por su despacho el 11 de febrero de 2020: un millón cuatro mil ochenta y un pesos (\$1.004.081)

Del señor (a) Juez, con todo respeto.

Rionegro, febrero 14 de 2020

Diana Restrepo Londoño
DIANA RESTREPO LONDOÑO
C.C # 43.752.217 Envigado
T.P # 179.235 del C.S.J